



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 100/2019

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 31 de enero de 2019

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº68 de fecha 30 de enero de 2019; Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **31 de enero del año 2019**.

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: IRANTZU VICTORIA ABOITIZ LEAY.
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA Nº4882
GIRO: FONOAUDIOLOGA.
MOTIVO: VIAJA FUERA DEL PAIS.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCM/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS